

Facultativo/a especialista en Obstetricia y Ginecología (OPE 2014-15-16)**Organismo**

Conselleria de Sanidad

DATOS GENERALES

PRUEBA

Concurso-oposición (acceso RESTRINGIDO)

TITULACIÓN

Título universitario de grado o bien licenciatura, ingeniería superior o arquitectura o equivalentes (subgrupo 1)

GRUPO

A1

TITULACIÓN ESPECÍFICA

Título de Facultativo Especialista en Obstetricia y Ginecología.

REQUISITOS

a) Poseer la nacionalidad española o de cualquier otro estado miembro de la Unión Europea, así como de aquellos estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea, u ostentar este derecho conforme a lo previsto en el Decreto 543/2001, de 18 de mayo. Independientemente de su nacionalidad, podrán participar el cónyuge de las y los españoles y de las personas nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, y cuando así lo prevea el correspondiente Tratado, el cónyuge de los nacionales de algún estado en los que sea de aplicación la libertad de circulación de los trabajadores, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo y con las mismas condiciones que los cónyuges, podrán participar los descendientes y los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

c) Poseer dentro del plazo de solicitudes especificado en esta convocatoria, o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo, el título de facultativo especialista en la especialidad a la que se pretende acceder. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas que se deriven del correspondiente nombramiento, capacidad que se acreditará en el plazo requerido en esta convocatoria mediante certificado médico, quedando la toma de posesión supeditada a la superación de este requisito.

e) No haber sido separado/a, o haberse revocado su nombramiento como personal funcionario interino, con carácter firme mediante procedimiento disciplinario de ninguna administración pública u órgano constitucional o estatutario, ni hallarse inhabilitado/a por sentencia firme para el ejercicio de cualesquiera funciones públicas o de aquellas propias del cuerpo, agrupación profesional o escala objeto de la convocatoria. En el caso de personal laboral, no hallarse inhabilitado/a por sentencia firme o como consecuencia de haber sido despedido/a disciplinariamente de forma procedente, para ejercer funciones similares a las propias de la categoría profesional a la que se pretende acceder. Tratándose de personas nacionales de otros Estados, no hallarse inhabilitadas o en situación equivalente ni haber sido sometidas a sanción disciplinaria o equivalente que impida en los mismos términos en su Estado el acceso al empleo público.

f) Haber ingresado la tasa de participación, en el caso de no estar exento/a de la misma, según se

especifica en la base 3 de esta convocatoria.

g) No ostentar plaza en propiedad de la misma categoría y/o especialidad en el Sistema Nacional de Salud.

Podrá concurrir a esta convocatoria el personal estatutario fijo dependiente de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública que reúna durante el plazo de presentación de solicitudes los requisitos generales expuestos y además:

- Pertenecer a grupo de clasificación inferior, sea inmediato o no, o a diferente categoría o especialidad del mismo grupo.
- Estar o haber estado en servicio activo o con reserva de puesto como personal estatutario fijo durante, al menos, dos años en la categoría o especialidad desde la que se accede, sin necesidad de que dicho tiempo sea ininterrumpido ni inmediatamente anterior a la convocatoria.

PLAZAS

Número de plazas

Totales: 4.

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

- [Formulario de consulta](#)

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)

ETAPAS

ETAPA

Nombramiento

FASE

Adjudicación y nombramiento

PUBLICACIÓN**Medio publicación**Diari Oficial de la Generalitat
Valenciana**Número publicación**

Núm. 8752

Fecha publicación

02/03/2020

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2020, de la directora general de Recursos Humanos, por la que se nombra personal estatutario fijo a las personas aspirantes aprobadas en el concurso oposición, por el turno de promoción interna, para la provisión de vacantes de la categoría de facultativo o facultativa especialistas en Obstetricia y Ginecología de instituciones sanitarias de la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública.

TASAS**Importe máximo**

0.0

ETAPA

Corrección de errores (plazas disponibles)

FASE

Adjudicación y nombramiento

PUBLICACIÓN**Medio publicación****Número publicación****Fecha publicación**

Web

14/01/2020

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 10 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se ofertan plazas a las personas aspirantes aprobadas en el concurso-oposición por el turno de promoción interna para la provisión de vacantes de la categoría de facultativo o facultativa especialista en obstetricia y ginecología de instituciones sanitarias de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.

TASAS**Importe máximo**

0.0

ETAPA

Presentación de documentos. Oferta plazas vacantes

FASE

Adjudicación y nombramiento

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Número publicación

Fecha publicación

Web

11/12/2019

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

RESOLUCIÓN de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se ofertan plazas a las personas aspirantes aprobadas en el concurso-oposición por el turno de promoción interna para la provisión de vacantes de la categoría de facultativo o facultativa especialista en obstetricia y ginecología de instituciones sanitarias de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Lista definitiva de aprobados. Plazo de recurso

FASE

Concurso

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Diari Oficial de la Generalitat
Valenciana

Número publicación

Núm. 8643

Fecha publicación

26/09/2019

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2019, del tribunal del concurso-oposición para la provisión de vacantes por turno de promoción interna de facultativo o facultativa especialistas en obstetricia y ginecología de instituciones sanitarias dependientes de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se hace pública la resolución definitiva del concurso-oposición.

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Relación provisional del concurso-oposición. Plazo alegaciones

FASE

Concurso

PUBLICACIÓN**Medio publicación**

Diari Oficial de la Generalitat
Valenciana

Número publicación

Núm. 8514

Fecha publicación

26/03/2019

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2019, del tribunal del concurso-oposición para la provisión, por turno de promoción interna, de facultativo o facultativa especialistas en Obstetricia y Ginecología de instituciones sanitarias dependientes de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se hace pública la resolución provisional del concurso-oposición.

TASAS**Importe máximo**

0.0

ETAPA

Lista aprobados (fase oposición) y plazo presentación documentos valoración méritos (fase concurso)

FASE

Oposición

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Número publicación

Fecha publicación

Web

18/06/2018

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Lista provisional de aprobados/suspendidos (fase oposición). Plazo de alegaciones y plantilla definitiva

FASE

Oposición

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Número publicación

Fecha publicación

Web

11/05/2018

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Cuestionario del ejercicio

FASE

Oposición

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Número publicación

Fecha publicación

Web

14/01/2018

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Lista definitiva de admitidos/excluidos y fecha de examen

FASE

Oposición

PUBLICACIÓN**Medio publicación**

Diari Oficial de la Generalitat
Valenciana

Número publicación

8191

Fecha publicación

15/12/2017

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2017, del director general de Recursos Humanos y Económicos, por la que se aprueba el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición por el turno de promoción interna para la provisión de vacantes de facultativo/a especialista en Obstetricia y Ginecología de instituciones sanitarias de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública

TASAS**Importe máximo**

0.0

ETAPA

Lista provisional de admitidos/excluidos. Plazo de alegaciones

FASE

Oposición

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Diari Oficial de la Generalitat
Valenciana

Número publicación

nº 7952

Fecha publicación

05/01/2017

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Los interesados cumplimentarán modelo de subsanación que se reproduce en el anexo II.

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Bases y apertura de plazo

FASE

Convocatoria

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Diari Oficial de la Generalitat Valenciana	nº 7902	24/10/2016

PLAZO

Apertura plazo	Cierre plazo	Estado plazo
25/10/2016	24/11/2016	Cerrado

Especificación plazo

El plazo de presentación de solicitudes comenzará al día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana nº 7902, de 24/10/2016 y acabará el mismo día del mes siguiente a aquel en que se haya publicado. Si fuera inhábil, el plazo finalizará al siguiente día hábil. En caso de no haber día equivalente en el mes siguiente a la publicación, el plazo finalizará el último día del mes siguiente al de la publicación de la convocatoria.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Las personas interesadas en participar en el concurso-oposición deberán rellenar la solicitud que figura en la página oficial de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública (www.san.gva.es), siguiendo las instrucciones que figuran en la misma.

- En el caso que el/la participante cuente con certificado digital, a través de la página oficial de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública podrá rellenar la solicitud, pagar las tasas de participación en caso de no estar exento/a y registrar dicha solicitud por vía telemática.
- En el caso de no disponer de certificado digital, el interesado deberá:
 - Rellenar la instancia que figura en la página oficial de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública (www.san.gva.es)
 - Imprimir los tres ejemplares de que consta dicha solicitud.
 - Pagar la tasa de participación (26,59), en el caso de no estar exento/a de la misma, en una de las entidades bancarias colaboradoras establecidas en dicha solicitud, mediante la presentación de los tres ejemplares, los cuales serán sellados por la entidad bancaria. Uno de los ejemplares quedará en poder de dicha entidad.
 - Entregar los otros dos ejemplares en una de las unidades de registro especificadas en el punto 3.3.

TASAS**Importe máximo**

26.59

Forma pago

El ingreso se realizará en una de las entidades bancarias colaboradoras establecidas en dicha solicitud, mediante la presentación de los tres ejemplares, los cuales serán sellados por la entidad bancaria. Uno de los ejemplares quedará en poder de dicha entidad.

La acreditación del pago de la tasa se realizará, en el caso de no estar exento/a de esta, mediante la validación mecánica de la solicitud, realizada por la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, o mediante certificación expedida por esta en la que figure el importe y la fecha del ingreso.

El impago de la tasa dentro del plazo de solicitudes, salvo los casos de exención referidos, supondrá la exclusión del proceso selectivo, siendo únicamente subsanable un eventual error en el importe ingresado.

Exención/reducción de tasas

EXENCIONES

Estarán exentos del pago de la tasa:

- El personal que acredite su condición de persona con diversidad funcional con un grado igual o superior al 33 %.
- El personal que acredite su condición de miembro de familia numerosa de categoría especial o de familia monoparental de categoría especial.
- Las víctimas de actos de violencia, cuya condición sea acreditada por los medios previstos en la Ley 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat, integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

BONIFICACIONES

- El personal que acredite su condición de miembro de familia numerosa de categoría general o de familia monoparental de categoría general gozará de una bonificación del 50 % de la tasa.

Con carácter general, gozarán de una bonificación del 10 % del importe de la tasa que les corresponda pagar los participantes que realicen la presentación de la solicitud y el pago de la tasa, en el caso de no estar exentos, por medios telemáticos.

* La documentación que acredite los requisitos a efectos de exención o minoración de la tasa de participación, ser miembro de familia numerosa general o especial o de familia monoparental general o especial o víctima de violencia sobre la mujer, será aportada físicamente durante el plazo de presentación de solicitudes en los registros especificados en la base 3.2 de esta resolución, mediante la entrega de la fotocopia compulsada de la misma, en su anverso y reverso.

* El resto de requisitos se acreditarán también mediante fotocopia debidamente compulsada en el anverso y reverso de cada documento, y deberán ser aportados dentro del plazo establecido en la base 6.5 de esta resolución, tras la superación del concurso-oposición.

PRESENTACIÓN

Lugar

- En la forma prevista en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

- a) En los registros de los órganos administrativos a que se dirijan.
- b) En los registros de cualquier órgano administrativo, que pertenezca a la Administración General del Estado, a la de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, a la de cualquier Administración de las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, a los Ayuntamientos de los Municipios a que se refiere el artículo 121 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, o a la del resto de las entidades que integran la Administración Local si, en este último caso, se hubiese suscrito el oportuno convenio.
- c) En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.
- d) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- e) En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

Y preferentemente en:

1. En cualquiera de los registros generales de los departamentos de salud de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública

2. En las Unidades de Registro de las siguientes dependencias administrativas:

- 03001 Alicante: C/Gerona, núm. 26.
- 03801 Alcoi: Plaza de España, núm. 2.
- 12001 Castellón: C/ Huerto Sogueros, núm. 12.
- 46008 Valencia: av. Fernando el Católico, núm. 74.

En el caso de presentación telemática mediante certificado digital, podrá imprimirse el justificante de presentación desde la misma plataforma.

En caso de presentación de la solicitud sin certificado digital, el pago en la entidad bancaria no conllevará por sí mismo la admisión al proceso selectivo, debiendo presentarse la solicitud en tiempo y forma en los registros previstos anteriormente.

Acceso con autenticación

OPOS_SAN_CERT/1

Acceso anónimo

OPOS_SAN_SIN_CERT/1
